



# BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
OLVERA

## SOBRE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS

Con motivo de las celebraciones navideñas y de los festejos que en ellas se producen, se hace necesario recordar y fijar algunas normas esenciales que garanticen el respeto a la convivencia pacífica, y el derecho al descanso de los vecinos de determinadas zonas.

Por ello, es preocupación fundamental de este ayuntamiento que las celebraciones navideñas se celebren en las instalaciones adecuadas para ello, de forma que se eviten así las molestias que están sufriendo un gran número de vecinos que sufren durante estas Navidades los ruidos y molestias procedentes de celebraciones no autorizadas en garajes y locales no habilitados para ello.

En los últimos años han proliferado cotillones y reuniones en garajes y locales de este tipo, y en los que distintos grupos de jóvenes y mayores celebran la Navidad, con consumos y ventas particulares de bebidas, instalando equipos de música y otros. El Ayuntamiento nunca ha autorizado celebraciones de este tipo, por pertenecer al ámbito particular y carecer de licencia par ejercer actividad comercial. Sin embargo, este tipo de celebraciones han causado y causan graves trastornos a los vecinos y vecinas colindantes, en la medida que, además se prolongan durante todo el periodo de Navidad y que algunas de estas calles se convierten en espacios de ocio, en los que los mismos usuarios de estos garajes salen al exterior, consumiendo bebidas, y originando inconvenientes y suciedad en las casas de los vecinos.

Estas celebraciones han sido objeto de quejas vecinales al Defensor del Pueblo Andaluz, el cual se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para tratar estos aspectos. No podemos olvidar desde la Corporación que, si bien este tipo de reuniones y festejos en estos locales han adquirido cierta costumbre, prevalece el derecho de los vecinos y vecinas a disfrutar del descanso. Hay que incidir además en que estas molestias no se remiten a las noches del 24 y 31 de Diciembre sino que persisten todo el periodo de Navidad.

Es obligación del Ayuntamiento actuar, conciliando intereses y respetando sobre todo los derechos de los vecinos y vecinas

1) Como primera medida y dada la solicitud recibida de la Federación Provincial de Empresarios De Hostelería, se amplía el horario de cierre de los establecimientos de hostería y esparcimiento en dos horas más de lo establecido, durante la celebración de las Navidades 2010 desde el 23 de Diciembre al 6 de Enero, en atención al sector hotelero y garantizando así la existencia de espacios habilitados para las celebraciones navideñas en horario suficiente.

2) Recordar que el Ayuntamiento de Olvera no autoriza la celebración de cotillones, fiestas o celebraciones análogos en lugares no habilitados para ello, como garajes, cocheras etc... Igualmente, la Policía Local velará especialmente para este cumplimiento y por impedir el consumo de bebidas alcohólicas en calles y zonas no habilitadas, dejando claro que serán responsables subsidiarios los propietarios de los locales.

3) Dada la preocupación de determinados jóvenes por acceder a espacios habilitados para reunirse con amigos y amigas y celebrar estas Navidades, el Ayuntamiento pondrá a disposición parcelas en el recinto ferial, donde puedan instalarse carpas eventuales, **con carácter no comercial**, en las fechas que expresamente autorice el Ayuntamiento y en ningún caso durante todo el periodo de Navidad. Los interesados podrán cursar solicitud en el registro del Ayuntamiento hasta el 15 de Diciembre, para ser convocados a una reunión al efecto.

Finalmente, el Ayuntamiento solicita la colaboración de los vecinos y vecinas en el cumplimiento de estas normas, bajo el espíritu de civismo que debe imperar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 1 de diciembre de 2.010.  
EL ALCALDE,

Fdo./ Fernando Fernández Rodríguez.